

# **CODIGO DE CONDUCTA INVERSIONES FINANCIERAS**

## **FUNDACIÓN JUNIOR ACHIEVEMENT ESPAÑA**

### **INTRODUCCIÓN**

El Patronato de la Fundación Junior Achievement España (en adelante “La Fundación”) ha analizado el acuerdo del Consejo de la CNMV de 20 de febrero de 2019 y ha procedido a aprobar los siguientes procedimientos que, en su caso, regirán la realización de inversiones financieras en la Fundación.

### **RESTRICCIÓN A LA REALIZACIÓN DE INVERSIONES:**

La Fundación Junior Achievement España invertirá la totalidad de sus fondos líquidos disponibles en depósitos a la vista o a plazo en euros, en Entidades de Crédito españolas o internacionales operantes en España, en títulos de Deuda Pública española o en Fondos de Inversión de Activos Monetarios FIAMM o en Fondos de Inversión de Renta Fija Pública.

Cualquier inversión en otro tipo de productos financieros, requerirá la aprobación expresa del Patronato de la Fundación que establecerá, en su caso, los importes y límites específicos a dicha inversión.

### **PRINCIPIOS INSPIRADORES DE LAS INVERSIONES FINANCIERAS:**

Las eventuales inversiones que, en su caso, se propusieran al Patronato para su aprobación se regirán, de acuerdo con lo sugerido en el acuerdo del Consejo de la CNMV por los siguientes principios:

- Coherencia
- Liquidez
- Diversificación
- Seguridad y preservación del capital.

En cualquier caso, la Fundación respetará el principio de máxima prudencia, asumiendo el compromiso de evitar operaciones especulativas o apalancadas, y las eventuales inversiones deberán ser coherentes, en su naturaleza, con los criterios, principios y valores de la Fundación.

### **PROCEDIMIENTO DE APROBACIÓN DE LAS INVERSIONES**

A propuesta del Tesorero de la Fundación, el Comité Ejecutivo podrá aprobar la realización de inversiones financieras temporales. Dicha propuesta detallará la justificación de las mismas, el tipo de instrumento y los plazos. La propuesta, así mismo, analizará la inversión desde la perspectiva del adecuado equilibrio entre seguridad, liquidez y rentabilidad.

El Comité Ejecutivo cuenta entre sus miembros con personas con conocimientos técnicos y experiencia suficiente en la materia.

El Patronato será informado de todas las decisiones que sobre este tema tome el Comité Ejecutivo.

El procedimiento anterior será documentado adecuadamente.

Aprobado el 5 de Julio de 2023